

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1926/2024	La Junta de Gobierno Local	26/03/2024

D^a. ROCIO INIESTA ABELLAN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DE URGENCIA C). EXPEDIENTE 1926/2024. PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA CORRIENTE A USM, S.L. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Acuerdo de Pleno de 31 de Enero 2017 por el que se suscribió un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de La Unión y la USM, S.L. sobre la compensación económica para el mantenimiento del equilibrio financiero de la empresa correspondiente a los años 2007-2012.

VISTO: Que a través del mismo el Ayuntamiento expresa su voluntad de reconocer y liquidar la deuda derivada de la explotación de los servicios de los ejercicios 2007-2012 hasta su completo pago por importe de 1.485.553,98€ de acuerdo a las siguientes características:

- Plazo máximo de doce ejercicios presupuestarios, de 2017 a 2028, ambos inclusive.
- Aportación mínima anual de 100.000,00€.
- La USM, S.L. renuncia al cobro o reclamación de los intereses por este aplazamiento pudieran legalmente corresponderle.

VISTO: Que el Presupuesto Municipal de 2022 ha sido prorrogado para 2024, que el mismo prevé una transferencia corriente a favor de USM, S.L. para hacer frente a lo acordado por Pleno.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2024.



Visto que conforme a la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante decreto nº 785, de fecha 30 de junio de 2.023, la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación, disposición y reconocimiento de obligaciones por importe superior a 20.000,00 € y para la autorización, disposición y reconocimiento de gastos derivados de los contratos cuya competencia como órgano de contratación le atribuye al Alcalde la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Previo informe de fiscalización de la Intervención municipal se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/284 de 18 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se apruebe la transferencia corriente a USM, S.L. correspondiente a 2024 por importe de **100.000,00 €** con cargo a la partida 2024-020-163-44900 del Presupuesto del 2022 prorrogado para el ejercicio 2024, procediendo a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, dando cumplimiento a lo acordado en sesión ordinaria de Pleno de 31 de enero de 2017.

SEGUNDO. Se notifique la presente Resolución al interesado, así como a la Intervención de Fondos municipal a efectos de que se realicen los correspondientes asientos contables.

TERCERO. Dar cuenta del Acuerdo a la Intervención de Fondos y a Tesorería Municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En La Unión, a la fecha de la firma. La Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Proyectos Europeos. Fdo.: M^a Teresa López Sánchez.

Tras esta lectura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes en número de 8 de los 8 que de derecho la componen, acuerda:

1º.- Declarar la urgencia del asunto a los efectos previstos en el art. 41 del Reglamento de Orgánico Municipal.

2º.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando el acuerdo en ella contenido.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación. Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde en La Unión, a fecha de la firma

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

